



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3534/2016

BITÁCORA: 15/G3-0412/05/16

Toluca, México, 17 de Junio de 2016

**EJIDO TEQUESQUINAHUAC
CALLE SILVERIO PEREZ S/N S/N TEQUXQUINAHUAC
TEQUXQUINAHUAC
56246 TEXCOCO, MÉXICO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Mayo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2806/2016 de fecha 13 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEQUXQUINAHUAC, Texcoco, E-15-099-TEQ-002/16, madera en rollo, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 275.651 Metros cúbicos	25	1	25	16196366	16196390
EJIDO TEQUXQUINAHUAC, Texcoco, E-15-099-TEQ-002/16, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 40.339 Metros cúbicos	3	1	3	16196391	16196393
EJIDO TEQUXQUINAHUAC, Texcoco, E-15-099-TEQ-002/16, leña en raja, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 13.446 Metros cúbicos	2	1	2	16196394	16196395
EJIDO TEQUXQUINAHUAC, Texcoco, E-15-099-TEQ-002/16, brazuelos, <i>Pinus hartwegii</i> , (Pino hartwegii), 302.997 Metros cúbicos	10	1	10	16196396	16196405

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2016.

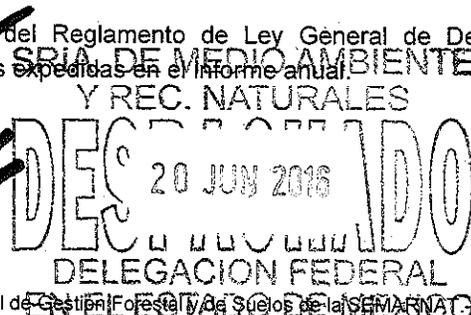
Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Francisco Osorno Soberón.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx